



Comunicado de Prensa:

Persiste discriminación y abuso de las fuerzas policiales, hacia la población LGBTI.

Resultados de la investigación en Costa Rica, se asocian fuertemente con la presencia de actitudes negativas, tendencia aceptar y promover la discriminación y la aprobación del abuso policial, hacia las personas gais, lesbianas, bisexuales y transgénero.

San José, 10 de octubre 2014: Un 17,7% de las personas entrevistadas tiende a aceptar o apoyar que otro oficial, cobre mordida a una persona LGBTI, un 15,7% que se le propine golpes a una persona de esta población, un 13,5% aceptaría o se mostraría indiferente ante el abuso sexual de una persona LGBTI, y un 20,4% aceptaría realizar un registro (requisa) injustificado. Por otra parte un análisis factorial arroja que persiste un prejuicio o falsa creencia de que la diversidad sexual es una patología psicológica o social, además cerca de tres cuartas partes de las personas entrevistadas, no han recibido ningún tipo de información en materia de derechos humanos y diversidad sexual y los y las estudiantes de la Escuela Policial, así como los y las Oficiales de Tránsito, muestran los peores niveles en las diferentes dimensiones evaluadas.

Estos son algunos de los resultados que arrojó una investigación denominada ***“Evaluación de actitudes hacia las personas LGBT por parte de las fuerzas policiales en Costa Rica”***, instrumento que le servirá al Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), para desarrollar una línea de base sobre conocimientos, actitudes y predisposiciones del personal del Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Policía de Tránsito) y la Dirección Nacional de Migración y Extranjería.

“Los resultados muestran un nivel muy bajo de acceso a información, sobre diversidad sexual, situación que redundará en un nivel muy bajo de conocimientos en esta área. Este nivel reducido de acceso a información tiende a asociarse con la presencia de actitudes y posiciones negativas con respecto a la población LGBTI, situación que produce niveles de agresividad prevalentes entre los diferentes policías hacia estas personas, algo realmente preocupante”, comentó Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política del CIPAC.

Por su parte, la Máster Daria Suarez, Directora Ejecutiva del CIPAC, mencionó que:

“Los resultados de esta línea de base servirán de guía para diseñar en forma conjunta con las autoridades intervenciones con oficiales y personal administrativo de las diferentes fuerzas policíacas con el fin de capacitar y reorientar actitudes hacia un mayor respeto a los derechos humanos y una mejor calidad de vida de la población LGBTI. Pero también, estos resultados servirán de base comparativa para determinar el posible efecto futuro de las intervenciones.”

Algunos Resultados:

Actitud hacia la persona LGBTI

El análisis de cada uno de los ítems que componen la escala muestra niveles satisfactorios con respecto a la conciencia de que las personas LGBTI son maltratadas en nuestra sociedad (75,2% de acuerdo), que las personas LGBTI deberían poder trabajar en cualquier lugar sin restricción (86,7% de acuerdo) y el tener relaciones de amistad con varias personas LGBTI (72,2% de acuerdo), así como en cuanto al rechazo de las ideas de que las personas que apoyan a la población LGBTI también son homosexuales (78,7%) y que las personas LGTI nunca deberías ser policías (70,2%) (ver tabla # 29).

Por otra parte, la actitud es apenas moderada en cuanto al acuerdo con que sería beneficioso para la sociedad reconocer a personas LGBTI como personas normales (65,3%) y que las parejas del mismo sexo pueden ser buenos padres o buenas madres (60,6%), y en el desacuerdo con que sea mejor no meterse en casos de violencia doméstica entre parejas del mismo sexo (67,2%), que las personas LGBTI sean mucho más fiesteras y problemáticas que las heterosexuales (60,6%) y que debería prohibirse que personas LGBTI trabajen o atiendan a personas menores de edad (65,9%).

Cuadro # 29
ÍTEMES DE ACTITUD HACIA LA PERSONA LGBTI

	Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Las personas transexuales deberían evitar comportamientos y apariencias tan llamativas para que sean menos discriminadas.	30,7	35,0	12,3	22,1
Podría ser beneficioso para nuestra sociedad reconocer a las personas LGBTI como personas normales.	37,7	27,6	19,3	15,3
Las personas LGBTI son maltratados/as en nuestra sociedad.	41,2	34,0	13,8	11,0
Las personas LGBTI deberían poder trabajar en cualquier lugar sin ningún tipo de restricción.	67,3	19,4	5,9	7,4
Las personas LGBTI ofenden a la familia tradicional.	23,5	22,9	20,8	32,7

Aquellas personas que apoyan a las personas LGBTI son en general también homosexuales.	8,0	13,3	17,3	61,4
Tengo relaciones de amistad con varias personas LGBTI.	45,3	26,9	9,8	18,0
Los hombres gai quisieran ser mujeres.	25,7	31,3	16,3	26,6
Las personas en parejas del mismo sexo pueden ser buenos padres o buenas madres.	38,8	21,8	16,7	22,7
Las personas LGBTI podrían ser heterosexuales si realmente se lo propusieran.	25,8	22,3	17,7	34,2
Es mejor no meterse en casos de violencia doméstica entre parejas del mismo sexo.	22,5	10,3	18,0	49,2
Las mujeres lesbianas realmente quieren ser hombres.	18,3	23,8	19,3	38,6
Las personas LGBTI son mucho más fiesteras, escandalosas y problemáticas que las heterosexuales.	17,9	21,5	21,2	39,4
Las personas LGBTI nunca deberían ser policías.	17,0	12,9	18,6	51,6
Debería prohibirse que personas LGBTI trabajen o atiendan a personas menores de edad.	17,5	16,6	18,8	47,1

Rechazo a la discriminación por diversidad sexual

La aceptación de las situaciones de discriminación tiende a ser superior entre los y las oficiales de tránsito (ver cuadro # 39), en los sitios fuera del Valle Central (ver cuadro # 40), y en las personas con menor nivel educativo (ver cuadro # 41).

Cuadro # 39
RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD
SEGÚN TIPO DE ENTREVISTADO/A

	N	Media	Desv, típ,
Oficinas administrativas MSP	26	71,5144	18,28816
Delegaciones MSP	277	63,1619	17,15810
Personal Escuela Policial	12	66,8403	21,12408
Estudiantes Escuela Policial	51	54,9020	13,42465
Tránsito	44	54,3561	7,96254
Migración	36	73,4086	19,86357
Total	446	62,7616	17,26511

F = 9,217 α = ,000

Cuadro # 40
RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD
SEGÚN ZONA

	N	Media	Desviación típ,
GAM	270	65,1466	18,39085
Resto del país	176	59,1027	14,69177

t = 3,839 α = ,000

Cuadro # 41

RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

	N	Media	Desv, típ,
Ninguno	3	64,9306	7,53560
Primaria incompleta	15	57,3611	12,86343
Primaria completa	33	55,8081	14,19696
Secundaria o técnica incompleta	79	59,5069	17,40435
Secundaria o técnica completa	70	70,0149	15,35945
Universitaria incompleta	57	72,6791	17,79132
Universitaria completa	51	80,6985	16,65671
Total	308	67,3938	18,25940

F = 13,713 α = ,000

Rechazo al abuso policial

Para intentar establecer alguna aproximación a las posibles prácticas de las personas entrevistadas en términos de abuso policial dirigido a personas LGBTI se utilizó una escala que plantea 14 situaciones en las cuales un/a agente de policía realiza una acción dirigida a una persona LGBTI y motivada precisamente por la orientación sexual de esa persona o por su identidad de género. Una vez planteada la situación, se le pide a la persona entrevistada que indique cómo reaccionaría si observa la acción del/la agente de policía. Se le ofrecieron cinco diferentes opciones de respuesta:

Censura abiertamente la acción	Censura la acción pero no interviene	Indiferente	Acepta la acción pero no interviene	Acepta abiertamente la acción
Usted está en desacuerdo con la acción y lo hace saber al/la agente	Usted está en desacuerdo con la acción pero prefiere no intervenir	A usted le es indiferente la acción, ni la censura ni la acepta	Usted acepta la acción pero prefiere no intervenir	Usted está de acuerdo con la acción y así lo hace saber al/la agente

Cuadro # 45 ÍTEMES DE RECHAZO AL ABUSO POLICIAL

	Censura abiertamente	Censura pero no interviene	Indiferente	Acepta pero no interviene	Acepta abietamente
El/la agente policial ha divulgado la orientación sexual de una persona LGBTI a la familia, comunidad o centro de trabajo de esa persona.	60,8	12,6	15,0	7,2	4,5
Ha minimizado la importancia de un delito contra esa persona por su orientación sexual o su identidad de género.	65,2	11,0	13,5	6,5	3,8
El/la agente policial ha ignorado denuncias de discriminación, por ser la víctima una persona LGBTI.	70,6	8,1	11,7	3,1	6,5
Ha ignorado o no ha tomado en serio una denuncia de violencia familiar en parejas del mismo sexo.	68,4	7,4	9,9	3,6	10,8
Ha supuesto sin pruebas la actividad sexual comercial de una persona LGBTI.	63,9	10,3	15,9	4,7	5,2
Al saber que una persona es LGBTI, el/la agente policial le ha cobrado una mordida para no proceder con una multa o detención	77,6	4,7	12,1	2,0	3,6
Ha buscado a otro/a policía para el registro de una persona de identidad de género diferente a la del/la agente.	64,6	10,8	13,9	3,1	7,6
Ha realizado un registro injustificado a una LGBTI.	70,9	8,7	13,9	2,5	4,0
El/la agente policial le ha propinado golpes a una persona LGBTI por su orientación sexual o su identidad de género.	77,6	6,5	9,6	3,1	3,1
Durante un registro ha evitado rozar las partes genitales de una persona LGBTI.	65,7	7,0	15,0	4,5	7,8
Ha insultado o agredido verbalmente a una persona LGBTI.	77,1	7,2	10,1	2,9	2,7
El/la agente policial ha usado de fuerza excesiva al detenerle.	76,0	7,4	11,0	2,7	2,9
Ha realizado represalias contra una persona LGBTI por haber puesto una denuncia por abuso policial.	74,2	9,0	10,8	2,9	3,1
El/la agente policial ha abusado sexualmente de una persona LGBTI.	78,9	7,6	8,5	3,1	1,8

Marco Muestral:

Se propuso una muestra estratificada proporcional en todo el país de funcionarios y funcionarias de las tres policías nacionales, Ministerio de Seguridad Pública, (MSP) el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT, Policía de Transito) y la Dirección Nacional de Migración y Extranjería. Al ser proporcional la muestra, el peso del MSP resulta mucho mayor que el de las otras dos instituciones.

En total, se entrevistaron 446 personas en diferentes puntos de todo el territorio nacional y la muestra contó, tanto con oficiales de las policías como con personal administrativo de las mismas.

El tamaño muestral y el procedimiento de selección utilizados permite trabajar con un nivel de confianza del 95% y con nivel de error máximo de 4,6%.

El estudio forma parte de un proyecto regional en el cual participan también Panamá y El Salvador. El proceso en los tres países está coordinado por el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos, (CIPAC) y cuenta con el apoyo económico la Embajada de los Países Bajos y de la organización ICCO Cooperación.

Puede ver la investigación completa en la siguiente dirección: www.cipacdh.org

Para contacto de entrevistas:

Fanny Mora, Comunicación, CIPAC: 2280-7821, 8823-3921

Para entrevistas:

Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política del CIPAC: 8365-6244